



UNIVERSIDAD
RAFAEL BELLOSO CHACÍN

INSTRUCTIVO PARA RECUPERACIÓN DE HORAS DE CLASE:

1. El profesor debe solicitar la recuperación de clases ante la Coordinación Docente respectiva, consignando la lista de la sección, debidamente firmada por los alumnos en señal de aceptación (por lo menos la mitad más uno de los alumnos inscritos).
2. Luego que el Coordinador Docente verifique las fechas de las inasistencias y fije la fecha para la recuperación de las horas de clases, debe enviar la solicitud al Decanato o Dirección de Escuela, debidamente firmada.
3. Una vez procesada la recuperación de horas de clases por parte del Decanato o Director de Escuela respectivo, éste remitirá la planilla al Coordinador Docente, quien informará al profesor de la aprobación o negación de la misma.
4. El Coordinador Docente de guardia supervisará la asistencia de los estudiantes a las horas recuperadas, constatando con la lista entregada anteriormente por el profesor, para considerar válida o no la recuperación.

Para el proceso de recuperación de horas se deben cumplir las siguientes normas:

1. El profesor debe asistir puntualmente a la hora fijada para la recuperación. El retardo de inicio de la clase no debe exceder de 10 minutos.
2. El profesor debe usar la vestimenta exigida de acuerdo con las normas de la institución.
3. El profesor puede recuperar un máximo de seis horas (6) horas con una misma sección y asignatura (en el periodo académico); y tres (3), en cada recuperación de clases con una sección.
4. Las horas de recuperación deben ser estrictamente para el dictado de clases.
5. Se pueden recuperar clases cualquier día de la semana siempre y cuando existan aulas disponibles (se debe tener el consentimiento de por lo menos la mitad más uno de los alumnos pertenecientes a la sección).